

## Evaluación, promoción y titulación en ESO y Bachillerato

### ANPE-Madrid estima las mayorías establecidas por el Gobierno regional

**ANPE-Madrid rechaza el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que permite titular con asignaturas suspensas en la ESO y Bachillerato, y elimina las pruebas extraordinarias en la ESO desde el presente curso, al tiempo que valora positivamente la Resolución del 23 de noviembre, por la cual la Administración madrileña establece mayorías cualificadas para la promoción y titulación.**

Muy avanzado ya el primer trimestre, se ha promulgado el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y se regulan los criterios establecidos en la LOMLOE al respecto*. Dicha norma pretende “establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y que satisfaga la demanda de una educación de calidad para todos”. Sin embargo:

- Elimina las pruebas extraordinarias, un instrumento de evaluación que permitía al alumnado examinarse del contenido curricular suspenso. En cambio, seguirá “planes de refuerzo” establecidos por el equipo docente.
- Permite promocionar de curso en Secundaria y Bachillerato con evaluación negativa en dos materias, y obtener el título de Bachillerato con una pendiente.
- Concede “especial relevancia” a “la actuación colegiada del equipo docente”.
- Implanta estas modificaciones en un curso iniciado hace ya más de dos meses.

ANPE-Madrid rechaza el contenido de este Real Decreto por estas razones, entre otras:

- Resulta paradójico que, para obtener los objetivos que la LOMLOE enuncia, se deba facilitar la promoción o la titulación dejando carencias en la formación del alumnado.
- Desmotiva tanto a los alumnos como al profesorado, al debilitar el valor del esfuerzo, el mérito y la excelencia académica, y transmitir el mensaje de que los objetivos de etapa y las competencias pueden lograrse sin superar algunas materias.
- Atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación a los docentes, generando una situación de inseguridad jurídica en la toma de decisiones tan relevantes.
- Diluye la figura del especialista de área en el equipo docente y vulnera así su libertad de cátedra y su autoridad académica.
- Impone al profesorado un cambio de criterios a casi un trimestre del inicio de curso.

La Comunidad de Madrid, por Resolución del 23 de noviembre, en el marco fijado por dicho Real Decreto, ha publicado “recomendaciones” a los equipos docentes, al tiempo que afirma que “el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia”. La resolución establece mayorías cualificadas de miembros del equipo docente para adoptar decisiones de promoción y titulación: en ESO: dos tercios; en Bachillerato: cuatro quintos, si bien recomienda, como criterio objetivo, que el título se obtenga con todas las materias aprobadas.

ANPE-Madrid estima que estas exigencias actuarán, en buena medida, a modo de “cortafuegos” frente al mensaje desmotivador que envía a docentes y profesores el Real Decreto y, además:

- Dan seguridad jurídica al profesorado a la hora de evaluar, pues estas instrucciones, más concretas, contribuirán a su protección, cuando se vea abocado a decidir sobre un asunto sobre el cual el Gobierno estatal ha dejado abierta una puerta más a la desvalorización del esfuerzo en el ámbito educativo.
- Estas mayorías cualificadas garantizan la excepcionalidad de la promoción y titulación con suspensos.
- Asimismo, palían en parte sus nefastas consecuencias, pues anteponer el facilismo que representa pasar de curso con suspensos implica un menosprecio de la profesionalidad y entrega del profesorado, y de la propia educación.

Lamentamos que el Ministerio no haya asumido su función tutelar de la educación, apuntando hacia la mejora real de su calidad con mensajes incentivadores hacia el valor del conocimiento y el mérito en la nueva Ley Orgánica, norma que ANPE-Madrid ha rechazado desde su inicio porque contribuirá precisamente a lo contrario: un deterioro del servicio educativo cuyas consecuencias afectarán sobre todo a los sectores con mayores carencias. Ha de recordarse que la enseñanza pública es la de todos y, en particular, la de quienes probablemente recibirán de ella el único equipamiento para su inserción en la sociedad en condiciones de igualdad.

ANPE-Madrid recuerda que la luchar contra el fracaso escolar no ha de consistir en disminuir las repeticiones ni establecer sistemas de promoción y titulación más laxos, sino en crear mejores condiciones para el proceso educativo, mediante la reducción de ratios, la dotación de profesorado suficiente para llevar a cabo desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, y demás recursos imprescindibles para el desempeño de la docencia.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública  
Madrid, 25 de noviembre de 2021